



Informe de Auditoría de Universidad de Sevilla

**(Junto con las cuentas anuales de
Universidad de Sevilla correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de la Universidad de Sevilla

Al Consejo Social de la Universidad de Sevilla

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla (en adelante la Universidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Universidad no dispone de una relación de inventario detallado por elementos del inmovilizado material, en el que se indique individualmente el elemento, su fecha de adquisición, valor de coste, porcentaje de amortización y amortización acumulada, que haya podido ser conciliado con el epígrafe de "Inmovilizado Material" del balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024. En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración e integridad de este epígrafe y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni sobre el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios anuales terminados en dicha fecha. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluía una salvedad al respecto.

La Universidad tenía registrada una provisión en el epígrafe del balance "Provisiones" a 31 de diciembre de 2023 por importe de 52.722 miles de euros. Durante el ejercicio 2024 obtuvo un informe actuarial, elaborado por un experto independiente que valoró los compromisos devengados al 31 de diciembre de 2024 por premios de jubilación. Dicho informe puso de manifiesto que la provisión registrada por la Universidad por este concepto hasta la fecha se encontraba excedida en 6.651 miles de euros. La Universidad corrigió esta diferencia al cierre del ejercicio 2024 revirtiendo la totalidad de la provisión a dicha fecha, por importe de 52.876 miles de euros, en el epígrafe "Excesos de provisiones" y dotando una nueva provisión por un importe total de 46.225 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2024, en lugar de registrar, tal y como establece el marco de información financiera que resulta de aplicación, un ingreso de 6.651 miles de euros, por el exceso de provisión, en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría del ejercicio 2024 no dispusimos de la información suficiente y necesaria para poder concluir sobre la parte del ingreso correspondiente al exceso de provisión que correspondía devengar en el ejercicio 2024 y la que correspondía, en su caso, devengar en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2025 la Universidad mantiene registrados en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" gastos corrientes devengados en el ejercicio 2025, así como determinadas prestaciones por compromisos de pensiones, comunicadas y conocidas por la Universidad antes del cierre del ejercicio, por un importe conjunto de 5.619 miles de euros, que deberían haber sido reconocidos como obligaciones en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025 de acuerdo con la normativa presupuestaria. En consecuencia, el Resultado presupuestario del ejercicio 2025, que figura en el estado de liquidación del presupuesto, y el remanente de tesorería para gastos generales, que se incluye en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, ambos negativos, se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público, adoptadas en España (NIA-ES-SP). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo descrito en las notas 12.6 y 19 de la memoria de las cuentas anuales, en las que se indica que la Universidad presenta al cierre del ejercicio 2025 un resultado presupuestario negativo, por segundo ejercicio consecutivo, y un remanente de tesorería para gastos generales negativo. Asimismo, la nota 9 de la memoria informa de la existencia de obligaciones registradas en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuya financiación deberá abordarse en ejercicios posteriores.

Tal y como se describe en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, la Universidad ha iniciado la adopción de medidas dirigidas a la contención del gasto y a la recuperación progresiva del equilibrio económico-financiero. No obstante, dichas actuaciones deberán desarrollarse en un contexto en el que el ejercicio 2026 se está gestionando mediante presupuesto prorrogado, circunstancia que limita la capacidad de adaptación inmediata de los créditos presupuestarios a costes recurrentes ya consolidados y a las obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto existentes al cierre del ejercicio.

En este contexto, la evolución futura de la situación económico-financiera de la Universidad se encuentra condicionada por la efectiva ejecución de las medidas de reequilibrio presupuestario previstas por sus órganos de gobierno, por la capacidad de financiación suficiente de los gastos estructurales y por la absorción progresiva de las obligaciones pendientes de aplicación presupuestaria, todo ello en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario que resultan de aplicación a las universidades públicas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital

(véase nota 23)

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Junta de Andalucía, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que suponen estos ingresos sobre el total de los percibidos por la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, así como el recálculo de la imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial de las subvenciones de capital. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de la propia Junta de Andalucía relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal

(véase nota 23)

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas netas, un importe de 433.577 miles de euros, importe que supone un 83% del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación. Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad de la Gerente en relación con las cuentas anuales

La Gerente, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Universidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA-ES-SP siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA-ES-SP, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Gerente de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas hemos revisado el cumplimiento del artículo 32.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, observando que la Universidad mantenía al cierre del ejercicio 2025 gastos por importe de 5.619 miles de euros no reconocidos como obligaciones en el presupuesto del ejercicio 2025. Esta circunstancia pone de manifiesto un incumplimiento de las reglas de imputación temporal de las obligaciones al presupuesto del ejercicio, establecidas en la normativa presupuestaria aplicable.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alejandro Núñez Pérez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 15732

13 de julio de 2026